

POLÍTICA DE PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL INFORMANTE DE GRUPO AERNNOVA

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Aernnova Aerospace Corporation, SA se encuentra comprometido con la gestión activa en pro del cumplimiento de la legalidad vigente, la prevención de delitos y los estándares éticos en el seno del Grupo Aernnova. Para materializar este compromiso, se aprobó e implantó en el año 2018 un Sistema de Gestión para la Prevención de Delitos, cuya coordinación y supervisión se delegó en el Comité de Riesgos del Grupo, al que se dotó de los recursos necesarios en cada momento con el fin de asegurar un control suficiente y razonable, y adecuado a la naturaleza y características de la empresa en cada momento.

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que ha estado a su vez informada por el Comité de Riesgos, ha venido revisando anualmente la labor de supervisión de este órgano, tomando las decisiones que ha considerado más adecuadas para mantener un nivel de seguridad razonable con respecto al cumplimiento de la legalidad en general, y a la prevención de delitos en particular.

Como continuación a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en las distintas legislaciones en los países en los que opera en materia de protección del Informante y uso de Canales de información, **el Consejo de Administración de Aernnova Aerospace Corporation, SA se compromete igualmente a través de esta Política y de las acciones concretas que se describen más adelante al impulso de la investigación sobre actuaciones contrarias a la legalidad, y a la protección de las personas que informen sobre infracciones conocidas en el contexto laboral o profesional.**

Para materializar este compromiso, se ha aprobado e implantado un Sistema Interno de Información, que incluye la aprobación del Reglamento del Sistema Interno de Información y el nombramiento de un Responsable del Sistema Interno de Información y de los distintos Responsables de los Canales que lo integran, cuya gestión estará inspirada por los siguientes principios generales:

- ✓ **Legalidad**, a través del respeto y cumplimiento de la legislación vigente en todas las decisiones y acciones del Grupo.
- ✓ **Compromiso**, a través del cumplimiento de todos los requisitos que voluntariamente se aprueben, tales como códigos de conducta, protocolos, políticas, etc., en relación con el cumplimiento normativo, la prevención de delitos y la ética en los negocios.
- ✓ **Disciplina**, promoviendo un comportamiento personal responsable y la “tolerancia cero” hacia cualquier tipo de incumplimiento.
- ✓ **Gestión del riesgo penal**, sistemática y adaptable a los cambios.

- ✓ **Liderazgo, Comunicación y formación**, mediante la creación y mantenimiento de una cultura preventiva en la empresa.

Los términos no definidos en la presente Política se encuentran recogidos en dicho Reglamento del Sistema Interno de Información.

2. ALCANCE

El Consejo de Administración de Aernnova Aerospace Corporation, SA, sociedad dominante de Grupo Aernnova, aprueba esta política general para todo el grupo de sociedades que la integran, asegurando por tanto la aplicación de sus principios en todas las entidades que componen este Grupo, con independencia de su ubicación, y ello sin perjuicio de las particularidades, modificaciones o adaptaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la normativa local que les resulte aplicable.

3. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Grupo Aernnova se ha dotado de un sistema de reporte y comunicación interna en cumplimiento de las diversas legislaciones en materia de protección al denunciante. El Sistema Interno de Información permitirá agrupar en una misma plataforma informática todos los Canales específicos e individualizados que resulten de aplicación para cada una de las sociedades del Grupo a efectos de comunicar una Infracción.

Toda Comunicación será gestionada en los términos descritos en el Reglamento del Sistema Interno de Información.

Las Comunicaciones sobre Infracciones podrán ser escritas o verbales y también anónimas, todo ello a elección del Informante.

En cualquier caso, Grupo Aernnova velará porque el Sistema Interno de Información constituya un medio seguro y confidencial, cumpliendo con la normativa de protección de datos personales aplicable y garantizando los derechos de los Informantes, terceros relacionados y personas afectadas por la información proporcionada. Del mismo modo Grupo Aernnova velará porque no se adopten represalias contra los Informantes cuando utilicen el Sistema Interno de Información de buena fe.

Será obligatorio cumplir con la presente Política y con el Reglamento del Sistema Interno de Información a efectos de gozar de la protección al Informante en los casos que resulte de aplicación.

El Sistema Interno de Información así como la información sobre el acceso a sus Canales, estará permanentemente accesible en la página web corporativa de Grupo Aernnova (www.aernnova.com).

Además de los principios generales anteriormente mencionados, el Sistema Interno de Información se rige por los siguientes principios de protección:

- (i) Se brindará protección, tanto al Informante de buena fe como a los terceros relacionados con los mismos. Se entiende por terceros relacionados:

- a. personas físicas que, en el marco de la organización en la que preste servicios el Informante, asistan al mismo en el proceso,
 - b. personas físicas que estén relacionadas con el Informante y que puedan sufrir represalias, como compañeros de trabajo o familiares del Informante, y
 - c. personas jurídicas, para las que trabaje o con las que mantenga cualquier otro tipo de relación en un contexto laboral o en las que ostente una participación significativa. A estos efectos, se entiende que la participación en el capital o en los derechos de voto correspondientes a acciones o participaciones es significativa cuando, por su proporción, permite a la persona que la posea tener capacidad de influencia en la persona jurídica participada.
- (ii) Asimismo, se brindará protección a las personas que hagan una revelación pública de las acciones u omisiones constitutivas de Infracción, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable.
 - (iii) Asimismo, Aernnova protegerá a las personas afectadas por la Comunicación.
 - (iv) Resulta imprescindible para esta protección que la Comunicación o revelación pública se realice de buena fe. Se considera Informante de buena fe aquel que tenga motivos razonables para pensar que la información referida es veraz en el momento de la Comunicación o revelación pública, aún cuando no aporte pruebas concluyentes así como que la citada información entra del ámbito de aplicación descrito en el Reglamento del Sistema Interno de Información.
 - (v) Se inadmitirán las informaciones cuyos hechos no se encuentren comprendidos en la definición de Infracción y las que carezcan de verosimilitud, estén duplicadas, hagan referencia a hechos que ya fueron comunicados sin que existan nuevos indicios o evidencias que justifiquen su admisión, sean meramente conflictos interpersonales sin ninguna vinculación con Aernnova o versen sobre información completamente disponible para el público o que constituyan meros rumores, entre otras.

Asimismo, las principales medidas de protección son las siguientes:

- (i) En cuanto al Informante y terceros relacionados se garantizará la protección frente a cualquier tipo de represalia así como la confidencialidad del Informante y de los terceros relacionados y la protección de sus datos personales. En evitación de toda duda, se entiende por represalia cualquier acto u omisión que esté prohibido por la ley o que suponga cualquier trato desfavorable.
- (ii) En cuanto a las personas afectadas, se garantizará el derecho a la presunción de inocencia, a la defensa y al acceso al expediente. Asimismo, se protegerá su identidad, garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.

4. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

La información relativa al Sistema Interno de Información, incluida la presente Política, el Reglamento del Sistema Interno de Información y otra información de interés relativa al uso de los Canales, estarán disponibles en la página de inicio de la web corporativa de Grupo Aernnova, www.aernnova.com, en una sección separada y fácilmente identificable.

5. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Esta política entrará en la fecha de su aprobación por el consejo de administración de Aernnova Aerospace Corporation, SA, esto es, el 28 de junio de 2023.